



PREMIO 2011 AL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, a través de las Direcciones de Investigación y Posgrado y de Planeación y Desarrollo Institucional, con fundamento en los Artículos 23 fracciones XI y XV, 51 fracciones I, III y VII, 54 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Universitario 2011-2021 que establece entre sus Ejes Rectores: 1.- El aseguramiento de la calidad educativa, 2.- La mejora del perfil y el nivel de habilitación de la planta académica y su organización en Cuerpos Académicos y 3.- El fortalecimiento de las capacidades para la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

CONVOCA

A los Profesores de Tiempo Completo (PTC) integrantes de los Cuerpos Académicos "**En Consolidación**" y "**Consolidados**", así como a los PTC que colaboran con los mismos y que cuenten con evidencia de productividad colegiada, a participar en el **PREMIO 2011 AL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. EL PREMIO 2011 AL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS tiene como propósito impulsar el nivel de consolidación de los Cuerpos Académicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, reconocidos por el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la Secretaría de Educación Pública (PROMEP), así como reconocer y estimular el trabajo de los profesores con reconocimiento del Perfil PROMEP y de aquellos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que los conforman.
2. Cada PTC interesado en participar en la presente Convocatoria deberá formular su solicitud de participación dirigida al C. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
3. Se deberá adjuntar a la solicitud referida en el numeral anterior la evidencia de la categoría de Cuerpo Académico "**Consolidado**" o "**En Consolidación**", siendo válida la publicación oficial en la página web del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) de la Secretaría de Educación Pública.
4. Se requiere presentar adjunto a los requerimientos de los numerales 2 y 3 de la presente Convocatoria, la evidencia del reconocimiento del Perfil PROMEP o, en su caso, como miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que podrá ser una notificación oficial enviada a cada PTC por parte de PROMEP o del CONACYT, según corresponda, o bien la publicación en la página web de las citadas instancias donde se le otorga dicho reconocimiento. Para efecto de la presente Convocatoria también serán considerados aquellos PTC que obtuvieron su reconocimiento como miembros del SNI en el marco de la Convocatoria 2011 del CONACYT.
5. Los profesores colaboradores de tiempo completo tanto de los Cuerpos Académicos "**Consolidados**" como "**En consolidación**", serán elegibles en la presente Convocatoria siempre y cuando cuenten con reconocimiento vigente de Perfil Promep y como miembros del SNI, y presenten además evidencia ya sea de productividad científica colegiada (publicación de artículos arbitrados y/o indizados), de formación conjunta de recursos humanos a nivel maestría o doctorado, o como responsables técnicos o colaboradores de proyectos de investigación con financiamiento externo, cualquiera de tales requisitos con una antigüedad máxima de los



PREMIO 2011 AL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

últimos tres años anteriores a la publicación de esta Convocatoria y con la participación de al menos uno de los integrantes del CA con el cual colaboran.

6. La condición de PTC colaborador de un Cuerpo Académico **"Consolidado"** o **"En Consolidación"** deberá ser avalada mediante presentación de constancia firmada por el Secretario de Investigación y Posgrado, por el responsable del CA y por el Director de la Unidad Académica respectiva.
7. Cada uno de los miembros de Cuerpos Académicos **"Consolidados"** o **"En Consolidación"**, así como los colaboradores elegibles, deberán adjuntar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad tener actualizado a la fecha de cierre de la presente Convocatoria su *Curriculum Vite* (CVU) de CONACYT y/o de PROMEP. Además, se deberá adjuntar información específica sobre su productividad colegiada durante los últimos cuatro años en el formato electrónico que estará disponible en la página web de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que concuerde con lo manifestado en el CVU del CONACYT y del PROMEP y, en su caso, con los rubros compatibles con el Instrumento de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UACH.
8. Se establecen dos categorías para obtener el Premio 2011 al Desempeño de Cuerpos Académicos:
 - I. Profesores de Tiempo Completo (PTC) integrantes de Cuerpos Académicos **"Consolidados"** y colaboradores elegibles (**con evidencia de productividad colegiada**)
 - II. Profesores de Tiempo Completo (PTC) integrantes de Cuerpos Académicos **"En Consolidación"** y colaboradores elegibles (**con evidencia de productividad colegiada**).
9. Los PTC integrantes o colaboradores elegibles de un Cuerpo Académico **"Consolidado"** o de un Cuerpo Académico **"En Consolidación"** cuyo registro se encuentre vigente a la fecha de publicación de la presente CONVOCATORIA, recibirán un diploma de reconocimiento y un apoyo económico de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Categoría	Premio Base	Premio adicional por reconocimiento del perfil PROMEP	Premio adicional por reconocimiento en el SNI
PTC integrante o colaborador elegible de CA "Consolidado"	30,000.00	10,000.00	15,000.00
PTC integrante o colaborador elegible de CA "En Consolidación"	15,000.00	10,000.00	15,000.00

10. Las solicitudes de participación, la documentación requerida y el archivo electrónico con la información específica sobre productividad colegiada de cada solicitante, deberá ser concentrada y organizada por el responsable del Cuerpo Académico y remitida con acuse de recibo a la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a más tardar a las 15:00 horas del día 27 de septiembre de 2011.
11. El incumplimiento de alguno de los términos de la presente Convocatoria será motivo para declarar **"no elegible"** a uno o más integrantes o colaboradores de los Cuerpos Académicos **"Consolidados"** o **"En Consolidación"**.



PREMIO 2011 AL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

Consolidación", lo cual será notificado por escrito a más tardar tres días hábiles después de la fecha de cierre.

12. Los reconocimientos y estímulos económicos serán entregados en ceremonia especial a celebrarse durante el mes de octubre de 2011.
13. La elegibilidad de los PTC integrantes de Cuerpos Académicos **"Consolidados"** y **"En Consolidación"** en las próximas convocatorias para premiar el avance de los mismos, estará sujeta al cumplimiento de alguno de los siguientes criterios de productividad:
 - Haber publicado durante el periodo a evaluar al menos un artículo científico como primer autor en revistas arbitradas e indizadas reconocidas en el Índice de revistas científicas del CONACYT, o en revistas indizadas en bancos de revistas con índices de impacto y con visibilidad internacional a través de páginas web que permitan el acceso abierto. Será válida la publicación como segundo autor, siempre y cuando el primero corresponda a un estudiante graduado.
 - Haber fungido como Presidente del Comité de Grado o Director de Tesis de al menos un estudiante graduado y titulado en un plazo máximo de 2.5 años después de su ingreso para el nivel de maestría y de 3.5 años después de su ingreso para el nivel de doctorado.
 - Fungir como responsable técnico de al menos un proyecto de investigación con financiamiento externo que se encuentre vigente al momento de la emisión de la convocatoria respectiva.
14. Los recursos asignados a los PTC al tenor de la presente Convocatoria son beneficios económicos independientes al sueldo autorizado para el personal Académico de Tiempo Completo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y, en consecuencia, no podrán estar bajo ninguna circunstancia sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.
15. Cualquier controversia o situación no prevista por la presente Convocatoria será resuelta por una Comisión de Revisión integrada por el Secretario General, el Director de Investigación y Posgrado, el Director de Planeación y Desarrollo Institucional y la Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por el Secretario de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica en la cual eventualmente se origine la controversia, siendo su resolución irrecurrible.

Chihuahua, Chih., a 15 de septiembre de 2011

M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Rector

M.C. Javier Martínez Nevárez
Director de Investigación y Posgrado

Dr. Rosendo Mario Maldonado Estrada
Director de Planeación y Desarrollo Institucional